

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1486 *REALIA PATRIMONIO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PORTFOLIO DE GRANDES ÁREAS COMERCIALES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace pública la decisión del socio único de Realia Patrimonio, S.L.U., y del accionista único de Portfolio de Grandes Áreas Comerciales, S.A.U. del día 22 de marzo de 2016, de aprobar la fusión de Realia Patrimonio, S.L.U. (sociedad absorbente) y de Portfolio de Grandes Áreas Comerciales, S.A.U. (sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes, el 21 de marzo de 2016. Asimismo se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2015, debidamente verificados por el Auditor de Cuentas de las compañías.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 22 de marzo de 2016.- El Vicesecretario del Socio Único de Realia Patrimonio, S.L.U. y el Administrador Único de Portfolio de Grandes Áreas Comerciales, S.A.U.

ID: A160014146-1